



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/C.3/44/L.70
21 de noviembre de 1989
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCES

Cuadragésimo cuarto período de sesiones
TERCERA COMISION
Tema 12 del programa

INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

Argelia, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camerún, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Chad, Chile, China, Djibouti, Egipto, Filipinas, Gabón, Guinea, Haití, Indonesia, Japón, Kampuchea Democrática, Malawi, Mali, Marruecos, Niger, República Centroafricana, Rwanda, Senegal, Somalia, Sudán, Tailandia, Togo, Túnez y Zaire: proyecto de resolución

Asistencia a los repatriados voluntarios y a las personas desplazadas en el Chad

La Asamblea General,

Recordando su resolución 43/143, de 8 de diciembre de 1988, sobre asistencia de emergencia a los repatriados voluntarios y a las personas desplazadas en el Chad, así como todas sus anteriores resoluciones sobre esa cuestión,

Tomando nota del informe del Secretario General sobre la asistencia humanitaria de emergencia a los repatriados voluntarios y las personas desplazadas en el Chad 1/,

Profundamente preocupada por la persistencia de los efectos nefastos de las catástrofes naturales, que agravan la situación alimentaria y sanitaria del Chad, de por sí precaria,

Considerando que el gran número de repatriados voluntarios plantea graves problemas de orden social y económico al Gobierno del Chad,

Considerando asimismo que el regreso de las personas desplazadas en la región septentrional plantea graves problemas de reasentamiento,

1/ A/44/657.

Teniendo presentes los múltiples llamamientos del Gobierno del Chad para que se proporcione ayuda internacional a los repatriados voluntarios y las personas desplazadas en el Chad,

1. Hace suyos los llamamientos del Gobierno del Chad para que se proporcione asistencia humanitaria a los repatriados voluntarios y las personas desplazadas en el Chad;

2. Reitera su llamamiento a todos los Estados y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales para que, mediante generosas contribuciones, apoyen las actividades de socorro y reasentamiento del Gobierno del Chad en favor de los repatriados voluntarios y las personas desplazadas;

3. Toma nota con satisfacción de las actividades emprendidas por los diversos órganos del sistema de las Naciones Unidas y los organismos especializados con miras a movilizar una asistencia humanitaria en favor de los repatriados voluntarios y las personas desplazadas en el Chad;

4. Pide nuevamente al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y al Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre que movilicen una asistencia humanitaria en favor de los repatriados voluntarios y las personas desplazadas en el Chad;

5. Exhorta:

a) Al Secretario General, a que siga esforzándose por movilizar una asistencia humanitaria especial para el reasentamiento de las personas desplazadas en la región septentrional del Chad;

b) A la comunidad internacional, a que apoye los esfuerzos del Gobierno del Chad por poner en marcha los programas de repatriación y de reasentamiento de los repatriados voluntarios y las personas desplazadas en el Chad;

6. Pide al Secretario General que, en colaboración con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y el Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre, le presente, en el cuadragésimo quinto período de sesiones, un informe sobre la aplicación de la presente resolución.
